



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/2025.

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las nueve horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se reunieron los Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y ante la presencia de la **Licenciada Cristina Quintero Martell**, Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y la **Licenciada Mari Carmen Tapia Pelcastre**, Secretaria Técnica del Comité, quien da fe.

Acto seguido se da inicio a la Sesión, dando cuenta la Secretaria Técnica con los asuntos que se listan en él **ORDEN DEL DÍA**:

- I. Verificación del quórum.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **TREINTA Y SEIS versiones públicas** de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-ML:538/2025** de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **DOS versiones públicas** de sentencias definitivas que han causado estado, del

Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-ML:540/2025** de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco. remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y revisadas en la plataforma del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes Judiciales (SIISEJ) de versiones públicas.

- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE versiones públicas** de sentencias definitivas que han causado efecto, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (32), Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (59), Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala (1), Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (20), Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza (84), Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez (8), Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Ocampo (14), Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (1), Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (3), Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (9), Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza (1), Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Ocampo (3), Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos (10), extinto Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos (4), extinto Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo (16), Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl (6), Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl (1), Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (6),

Sala Civil-Familiar. Primera Ponencia (13), Sala Civil-Familiar. Segunda Ponencia, (22), Sala Civil-Familiar. Tercera Ponencia (6), Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Primera Ponencia, (1), Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Tercera Ponencia, (23), Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala (5) y del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes (1), remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-ML:576/2025** de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco y revisadas en la plataforma del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes Judiciales (SIISEJ) de versiones públicas.

- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE** versiones públicas de declaraciones patrimoniales de servidores públicos de este Poder Judicial; **ocho** de Declaración Inicial, **ochocientas sesenta y un** de Declaración de Modificación y **diez** de Declaración de Conclusión, acuerdo que debe recaer al oficio número **186/C/2025**, remitidas por el Contralor del Poder Judicial del Estado, de fecha seis de junio del año dos mil veinticinco.
- VI. Asuntos Generales.

**1. LA PRESIDENTA:** En uso de la voz manifestó, como lo establece el **PRIMER PUNTO** del orden del día, solicito a la Secretaría Técnica del Comité, proceda a verificar el quórum.

**LA SECRETARIA:** Inicio el pase de lista con:  
La Licenciada Cristina Quintero Martell, Presidenta del Comité, quien manifestó presente.



Licenciada Midory Castro Bañuelos, integrante del Comité, quien dijo presente; y

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, integrante del Comité, quien refirió presente.

Presidenta con su permiso doy cuenta que en esta sesión se encuentran presentes los tres Integrantes del Comité.

**LA PRESIDENTA:** Tomando en consideración el informe de la Secretaría que nos encontramos reunidos los tres integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se tomen tendrán validez; y por lo tanto, declaro abierta la sesión.

**2. LA PRESIDENTA:** Manifestó, pasamos al **SEGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-ML:538/2025** de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; al que anexa **treinta y seis** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaría, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.



**LA PRESIDENTA:** Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las ~~treinta y seis~~ versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, aprueba, TREINTA Y SEIS versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JCC2-04-2024-02082024	19	JCC2-224-2024-27082024
2	JCC2-41-2024-04072024	20	JCC2-226-2024-28082024
3	JCC2-43-2024-14082024	21	JCC2-252-2024-22082024
4	JCC2-64-2024-02072024	22	JCC2-352-2023-08082024
5	JCC2-77-2023-31072024	23	JCC2-353-2023-08072024
6	JCC2-84-2024-07082024	24	JCC2-510-2023-12022024
7	JCC2-96-2024-05082024	25	JCC2-522-2023-05082024
8	JCC2-102-2024-15082024	26	JCC2-530-2021-03072024
9	JCC2-109-2024-31072024	27	JCC2-558-2023-02072024
10	JCC2-118-2024-07082024	28	JCC2-563-2023-01072024
11	JCC2-119-2023-14062024	29	JCC2-570-2024-05072024
12	JCC2-150-2024-06082024	30	JCC2-571-2022-04072024
13	JCC2-151-2024-11072024	31	JCC2-647-2023-07082024
14	JCC2-160-2024-09082024	32	JCC2-706-2023-09072024
15	JCC2-169-2023-03072024	33	JCC2-720-2023-02072024
16	JCC2-173-2024-02082024	34	JCC2-739-2023-03072024
17	JCC2-178-2024-09072024	35	JCC2-777-2022-05082024
18	JCC2-182-2024-13082024	36	JCC2-795-2023-09082024

Remitidas por oficio DTPDPyAI-ML:538/2025 de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; signado por el Director de Transparencia,



*Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios, en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Dese cabal Cumplimiento”.*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaría tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**LA PRESIDENTA:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**3. LA PRESIDENTA:** Manifestó, pasamos al **TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

debe recaer al oficio **DTPDPyAI-ML:540/2025** de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco; al que anexa **dos** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaría, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **dos** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: “*El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, aprueba, DOS versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y*

Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1

JSTP-53-2005-06092007

2

JSTP-8-2005-05102005

Remitidas por oficio DTPDPyAI-ML:540/2025 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios, en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; las versiones públicas aprobadas se encuentran en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes Judiciales (SIISEJ), en el apartado de pendientes de publicar. *Dese cabal Cumplimiento*".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaría tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

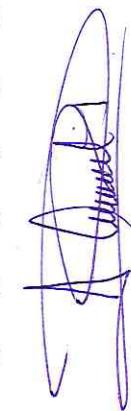
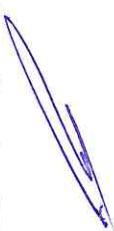
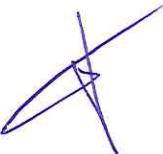
Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**LA PRESIDENTA:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.



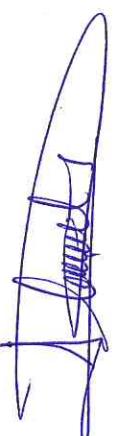
4. LA PRESIDENTA: Manifestó, pasamos al **CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-ML:576/2025** de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco; al que anexa **trescientas cuarenta y nueve** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos, extinto Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, extinto Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Sala Civil-Familiar. Primera Ponencia, Sala Civil-Familiar. Segunda Ponencia, Sala Civil-Familiar. Tercera Ponencia, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Primera Ponencia, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Tercera Ponencia, Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.



Instruyo a la Secretaría, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

  
**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

  
**LA PRESIDENTA:** Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **trescientas cuarenta y nueve** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

  
Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: “*El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, aprueba, TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc,*



Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos, extinto Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, extinto Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Sala Civil-Familiar. Primera Ponencia, Sala Civil-Familiar. Segunda Ponencia, Sala Civil-Familiar. Tercera Ponencia, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Primera Ponencia, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Tercera Ponencia, Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JCC1-136-2023-21012025	177	JCZ1-823-2024-21022025
2	JCC1-641-2023-14022025	178	JCZ1-825-2022-23012025
3	JCC1-220-2024-25022025	179	JCZ1-828-2024-31012025
4	JCC1-701-2022-10022025	180	JCZ1-865-2024-26022025
5	JCC1-323-2024-19022025	181	JCZ1-901-2024-06022025
6	JCC1-425-2024-11022025	182	JCZ1-957-2023-31012025
7	JCC1-309-2023-19022025	183	JCZ1-973-2022-12022025
8	JCC1-605-2023-28022025	184	JCZ1-1035-2023-29012025
9	JCC1-410-2017-18022025	185	JCZ1-1078-2023-27022025
10	JCC1-48-2024-10022025	186	JCZ1-1098-2023-26112024
11	JCC1-759-2023-28022025	87	JCZ1-878-2019-09012025
12	JCC1-574-2024-06032025	188	JCZ1-796-2024-18022025
13	JCC1-580-2024-10022025	189	JCZ1-458-2024-12022025
14	JCC1-133-2024-18022025	190	JCZ1-728-2024-22012025
15	JCC1-436-2024-28022025	191	JCZ1-923-2023-30102024
16	JCC1-601-2024-14032025	192	JCZ1-533-2024-13112024
17	JCC1-115-2024-20022025	193	JCZ1-505-2024-13112024
18	JCC1-814-2023-15112024	194	JCZ1-397-2024-12112024
19	JCC1-451-2023-26022025	195	JCZ1-365-2024-07112024
20	JCC1-59-2024-14112024	196	JCZ1-21-2024-27092024
21	JCC1-353-2024-25022025	197	JCJ1-418-2023-14102024
22	JCC1-282-2024-26022025	198	JCJ1-465-2023-12092024
23	JCC1-349-2023-19022025	199	JCJ1-295-2023-24092024
24	JCC1-216-2024-20022025	200	JCJ1-325-2023-23082024
25	JCC1-198-2024-28022025	201	JCJ1-442-2023-09092024
26	JCC1-20-2024-16122024	202	JCJ1-274-2023-21102024
27	JCC1-316-2022-10032025	203	JCJ1-6-2024-04022025
28	JCC1-746-2024-14032025	204	JCJ1-153-2024-24022025
29	JCC1-287-2024-15012025	205	JCO1-29-2024-12082024
30	JCC1-701-2023-07032025	206	JCO1-32-2023-11092024
31	JCC1-589-2022-12032025	207	JCO1-298-2023-13092024
32	JCC1-467-2024-07032025	208	JCO1-367-2024-24092024
33	JCC2-108-2024-04112024	209	JCO1-746-2023-30082024
34	JCC2-130-2024-18022025	210	JCO1-759-2023-08092024
35	JCC2-167-2024-16012025	211	JCO1-1106-2023-26092024
36	JCC2-184-2024-22012025	212	JCO1-103-2024-26082024
37	JCC2-216-2024-29012025	213	JCO1-58-2023-29112024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

38	JCC2-225-2024-08012025	214	JCO1-641-2024-24032025
39	JCC2-233-2024-04022025	215	JCO1-985-2022-11022025
40	JCC2-265-2023-04022025	216	JCO1-973-2022-30012025
41	JCC2-322-2024-13012025	217	JCO1-523-2024-19032025
42	JCC2-329-2024-20012025	218	JCO1-987-2022-30012025
43	JCC2-372-2024-23012025	219	JCFM-203-2024-09122024
44	JCC2-394-2024-10012025	220	JCFM-274-2024-26022025
45	JCC2-417-2024-22012025	221	JCFM-655-2023-13032025
46	JCC2-453-2024-11022025	222	JCFM-684-2023-21022025
47	JCC2-477-2024-22012025	223	JFC1-157-2019-04102023
48	JCC2-493-2023-02122024	224	JFC2-9-2024-21102024
49	JCC2-518-2024-31012025	225	JFC2-1181-2023-22102024
50	JCC2-563-2024-15012025	226	JFC2-185-2024-03122024
51	JCC2-574-2024-21022025	227	JFC3-1150-2023-07102024
52	JCC2-615-2024-24012025	228	JFC3-548-2023-14102024
53	JCC2-628-2024-10022025	229	JFC3-33-2025-10032025
54	JCC2-684-2024-23012025	230	JFC3-938-2024-19032025
55	JCC2-685-2024-19022025	231	JFC3-940-2024-18032025
56	JCC2-803-2023-09012025	232	JFC3-960-2024-12032025
57	JCC2-108-2024-13012025	233	JFC3-972-2024-24032025
58	JCC2-5-2024-19112024	234	JFC3-1018-2024-11032025
59	JCC2-65-2024-19022025	235	JFC3-1024-2024-26022025
60	JCC2-125-2024-21112024	236	JFZ1-708-2024-07032025
61	JCC2-222-2024-18022025	237	JFM1-178-2024-09022025
62	JCC2-237-2024-04112024	238	JFM1-1489-2024-21020025
63	JCC2-254-2024-18022025	239	JFM1-1719-2024-03032025
64	JCC2-291-2024-27022025	240	JFM1-1672-2024-06032025
65	JCC2-333-2024-10022025	241	JFM1-2183-2024-14032025
66	JCC2-398-2024-19022025	242	JFM1-1894-2024-07032025
67	JCC2-407-2024-03032025	243	JFM1-1462-2024-24032025
68	JCC2-420-2024-24022025	244	JFM1-2214-2024-18032025
69	JCC2-433-2024-24022025	245	JFM1-2212-2024-18032025
70	JCC2-434-2024-28022025	246	JFM1-2141-2024-14032025
71	JCC2-442-2024-12022025	247	JFO1-926-2023-02102024
72	JCC2-467-2024-11022025	248	JFO1-897-2024-17012025
73	JCC2-472-2024-06032025	249	JFO1-77-2024-12022025
74	JCC2-481-2023-04022025	250	JFX1-1338-2024-11122024
75	JCC2-497-2024-27022025	251	JFX1-1477-2024-20022024
76	JCC2-501-2024-27022025	252	JFX1-1151-2024-11122024
77	JCC2-507-2024-04022025	253	JFX1-1036-2024-30012025
78	JCC2-514-2024-21022025	254	JFX1-1034-2024-30012025
79	JCC2-567-2024-21022025	255	JFX1-1243-2024-31032025
80	JCC2-571-2023-24102024	256	JFX2-1206-2024-31012025
81	JCC2-575-2024-05032025	257	JCFO-1281-2014-30012023
82	JCC2-578-2024-15012025	258	JCFO-1089-2023-17092024
83	JCC2-591-2024-18022025	259	JCFO-992-2023-31072024
84	JCC2-623-2024-21022025	260	JCFO-758-2023-31052024
85	JCC2-630-2024-28022025	261	JCFO-552-2024-30092024
86	JCC2-647-2024-21022025	262	JCFO-518-006-12072024
87	JCC2-655-2024-19022025	263	JCFO-503-2022-30092024
88	JCC2-666-2024-25022025	264	JCFO-263-2024-26082024
89	JCC2-679-2024-05032025	265	JCFO-217-2024-10072024
90	JCC2-704-2024-25022025	266	JCFO-692-2024-13092024
91	JCC2-755-2023-26022025	267	JCFO-995-2023-07102024
92	JCC3-452-2023-16012025	268	JCFO-923-2019-15082024
93	JCC4-629-2023-10022025	269	JCFO-765-2023-13082024
94	JCC4-711-2023-17092024	270	JCFO-459-2024-09092024
95	JCC4-719-2023-03122024	271	JCFO-386-2024-23092024
96	JCC4-780-2023-13022025	272	JCFO-349-2023-20062024
97	JCC4-798-2023-11122024	273	JMC1-335-2024-25032025
98	JCC4-191-2024-11032025	274	JMC1-328-2024-27022025
99	JCC4-240-2024-17022025	275	JMC1-420-2023-21032025
100	JCC4-265-2024-11122024	276	JMC1-50-2024-02042025
101	JCC4-294-2023-10032025	277	JMC1-368-2024-16042025



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

102	JCC4-296-2024-21022025	278	JMC1-450-2024-01042025
103	JCC4-314-2024-25022025	279	SCFA-154-2024-21112024-1-A
104	JCC4-348-2024-10032025	280	SCFA-1-2025-10042025-1-A
105	JCC4-393-2023-07012025	281	SCFA-4-2025-03042025-1-Q
106	JCC4-394-2023-21032025	282	SCFA-10-2025-10042025-1-A
107	JCC4-441-2020-25032025	283	SCFA-19-2025-03042025-1-Q
108	JCC4-450-2024-07032025	284	SCFA-31-2025-10042025-1-A
109	JCC4-460-2024-25022025	285	SCFA-34-2025-10042025-1-A
110	JCC4-475-2024-20032025	286	SCFA-73-2025-24042025-1-Q
111	JCC4-484-2024-21032025	287	SCFA-79-2025-24042025-1-Q
112	JCC4-487-2024-07022025	288	SCFA-292-2024-24042025-1-A
113	JCZ1-81-2024-13112024	289	SCFA-85-2025-16042025-1-Q
114	JCZ1-89-2024-30102024	290	SCFA-265-2023-06032025-1-A
115	JCZ1-107-2024-11112024	291	SCFA-523-2024-21112024-1-Q
116	JCZ1-172-2024-30102024	292	SCFA-5-2025-13032025-2-A
117	JCZ1-235-2024-08112024	293	SCFA-14-2023-14062023-2-A
118	JCZ1-622-2024-22012025	294	SCFA-173-2021-03022023-2-A
119	JCZ1-705-2024-17012025	295	SCFA-179-2023-23012025-2-A
120	JCZ1-707-2024-24012025	296	SCFA-401-2023-25012024-2-A
121	JCZ1-788-2024-29012025	297	SCFA-401-2024-27022025-2-A
122	JCZ1-862-2022-15102024	298	SCFA-443-2024-06032025-2-A
123	JCZ1-73-2024-23012025	299	SCFA-8-2025-21032025-2-Q
124	JCZ1-141-2024-13012025	300	SCFA-23-2025-13032025-2-Q
125	JCZ1-193-2024-24012025	301	SCFA-26-2025-06032025-2-Q
126	JCZ1-270-2024-23012025	302	SCFA-32-2025-21032025-2-Q
127	JCZ1-281-2024-12022025	303	SCFA-35-2025-06032025-2-Q
128	JCZ1-285-2024-31012025	304	SCFA-53-2025-13032025-2-Q
129	JCZ1-302-2024-23012025	305	SCFA-68-2025-27032025-2-Q
130	JCZ1-304-2024-22012025	306	SCFA-74-2025-21032025-2-Q
131	JCZ1-308-2024-27012025	307	SCFA-80-2025-21032025-2-Q
132	JCZ1-329-2024-24012025	308	SCFA-413-2024-13022025-2-Q
133	JCZ1-344-2024-29012025	309	SCFA-581-2024-27032025-2-Q
134	JCZ1-348-2024-13122024	310	SCFA-590-2024-27022025-2-Q
135	JCZ1-389-2024-31012025	311	SCFA-632-2024-27022025-2-Q
136	JCZ1-392-2024-13022025	312	SCFA-638-2024-13032025-2-Q
137	JCZ1-410-2024-12022025	313	SCFA-653-2024-06032025-2-Q
138	JCZ1-434-2024-24022025	314	SCFA-105-2024-15082024-3-A
139	JCZ1-445-2024-06012025	315	SCFA-63-2014-21032024-3-Q
140	JCZ1-448-2023-10102024	316	SCFA-06-2024-21032024-3-A
141	JCZ1-456-2024-10122024	317	SCFA-255-2021-30092021-3-Q
142	JCZ1-460-2024-17012025	318	SCFA-261-2017-28092017-3-Q
143	JCZ1-465-2024-12022025	319	SCFA-84-2020-24092020-3-Q
144	JCZ1-466-2024-10022025	320	SPJA-67-2021-19012023-1-A
145	JCZ1-469-2024-23012025	321	SPJA-87-2024-14112024-3-A
146	JCZ1-497-2024-27012025	322	SPJA-138-2024-29112024-3-A
147	JCZ1-502-2024-14022025	323	SPJA-24-2024-28112024-3-A
148	JCZ1-521-2024-31012025	324	SPJA-30-2024-28112024-3-A
149	JCZ1-522-2024-27022025	325	SPJA-144-2024-29112024-3-A
150	JCZ1-525-2024-31012025	326	SPJA-63-2024-12112024-3-A
151	JCZ1-530-2024-23012025	327	SPJA-99-2024-29112024-3-A
152	JCZ1-551-2024-30012025	328	SPJA-168-2024-29112024-3-A
153	JCZ1-562-2024-31012025	329	SPJA-9-2024-26112024-3-E
154	JCZ1-569-2024-31012025	330	SPJA-9-2025-20032025-3-E
155	JCZ1-593-2023-12022025	331	SPJA-36-2025-14042025-3-A
156	JCZ1-598-2023-31012025	332	SPJA-30-2024-26022025-3-A
157	JCZ1-605-2024-31012025	333	SPJA-96-2024-24042025-3-A
158	JCZ1-619-2024-31012025	334	SPJA-60-2025-29042025-3-A
159	JCZ1-620-2024-23012025	335	SPJA-105-2024-15042025-3-A
160	JCZ1-621-2024-30012025	336	SPJA-39-2025-21042025-3-A
161	JCZ1-624-2024-30012025	337	SPJA-39-2025-30042025-3-A
162	JCZ1-637-2024-12022025	338	SPJA-9-2025-15042025-3-A
163	JCZ1-668-2024-13022025	339	SPJA-9-2025-30042025-3-A
164	JCZ1-669-2024-13022025	340	SPJA-21-2025-15042025-3-A
165	JCZ1-687-2024-31012025	341	SPJA-51-2025-30042025-3-A



166	JCZ1-696-2024-31012025	342	SPJA-3-2025-15042025-3-A
167	JCZ1-698-2023-21022025	343	SPJA-3-2025-22042025-3-REC
168	JCZ1-706-2024-10022025	344	CJET-8-2024-30102024
169	JCZ1-719-2024-31012025	345	CJET-18-2024-30102024
170	JCZ1-727-2024-30012025	346	CJET-25-2023-12122024
171	JCZ1-731-2024-22012025	347	CJET-25-2024-21112024
172	JCZ1-757-2024-06022025	348	CJET-32-2024-17012025
173	JCZ1-759-2024-31012025	349	JSTP-623-2015-29112024
174	JCZ1-770-2024-14022025		
175	JCZ1-793-2024-12022025		
176	JCZ1-811-2024-12022025		

*Remitidas por oficio DTPDPyAI-ML:576/2025 de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; las versiones públicas aprobadas se encuentran en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes Judiciales (SIISEJ), en el apartado de pendientes de publicar. Dese cabal Cumplimiento”.*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaría tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**LA PRESIDENTA:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**5. LA PRESIDENTA:** En uso de la voz manifestó, pasamos al **QUINTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **186/C/2025**, de fecha seis de junio del año dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

En este oficio se anexa de manera digital **ochocientas setenta y nueve** declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de este Poder Judicial; **ocho declaraciones iniciales, ochocientas sesenta y un declaraciones de modificación y diez declaraciones de conclusión**, todas en versión pública, respecto de los datos personales de los servidores públicos.

Instruyo a la Secretaría, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los Integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

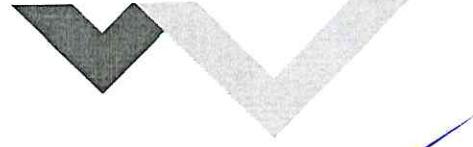
**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Como no existe alguna observación por parte de los Integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información



## Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Cuadragésimo quinto, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; aprueba las **OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE** versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de éste Poder Judicial: **ocho iniciales, ochocientas sesenta y un de modificación y diez de conclusión**, para su publicación emitidas por el Contralor del Poder Judicial, remitidas por oficio **186/C/2025** de fecha seis de junio del año dos mil veinticinco; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los Clave Única de Registro de Población CURP, Registro Federal de Contribuyentes y homoclave, correo electrónico personal/alterno, número telefónico, estado civil, régimen matrimonial, nacionalidad, domicilio del declarante, datos de la pareja, datos del dependiente económico, ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos, bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante, etc., datos que se consideran como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir sus derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que lo agregue a su índice de clasificación y



*haga lo necesario para su debida publicación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el CD que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. Dese cabal cumplimiento”.*

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración de este Comité.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los Integrantes del Comité inicio a tomar la votación:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó me abstengo en virtud de que la Contraloría fue quien emitió dicha solicitud.

**LA SECRETARIA:** Presidenta doy cuenta que existen dos votos a favor y una abstención del acuerdo propuesto.

**LA PRESIDENTA:** Tomando en consideración la votación emitida se declaran aprobadas por **mayoría de votos** las **VEINTE** versiones públicas de las declaraciones patrimoniales.

**6. LA PRESIDENTA:** En uso de la voz, manifestó, pasamos al **SEXTO PUNTO**, del orden del día que se refiere a Asuntos Generales.

Pregunto si alguien tiene algún Asunto General que tratar, solicito lo haga saber.

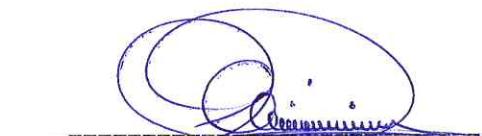
Al no haber ningún otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos de este día declaró concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Gracias y posteriormente serán convocados.

Firmando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron y se encuentran presentes, Licenciada **Cristina Quintero Martell**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciada **Midory Castro Bañuelos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y Licenciado **José Fernando Guzmán Zarate**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ambos en su carácter de Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante la Licenciada **Mari Carmen Tapia Pelcastre**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien da fé.



**Licenciada Cristina Quintero Martell**

Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



**Licenciada Midory  
Castro Bañuelos**

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala e Integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



**Licenciado José Fernando  
Guzmán Zarate**

Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala e Integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA



**Licenciada Mari Carmen Tapia Pelcastre**

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.